

***LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES
LABORALES COMO MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL: ANÁLISIS DE SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO
EN LA REGIÓN DE ANDALUCÍA***

POR

Mario CUADRADO SERRÁN¹ y
Antonio Manuel CIRUELA LORENZO²

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar la importancia de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Andalucía y su contribución a la Economía Social en España. El rol que están asumiendo estas organizaciones empresariales de la Economía Social en la actual situación de crisis económica hace destacar aún más sus funciones social y económica, manteniéndose plena su vigencia como modelos empresariales de desarrollo económico sostenible y solidario.

Con este fin, se realiza un análisis de la creación de Cooperativas y Sociedades Laborales en la región de Andalucía, y mediante la observación de las principales magnitudes económicas y sociales, se tratará de poner de manifiesto su papel fundamental en la generación de valor, mostrando cómo el desarrollo de estas figuras empresariales supone un volumen de negocio y empleo satisfactorio, especialmente en tiempos de crisis. En otras palabras, este estudio trata de mostrar la creciente importancia de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, destacando su relevancia económica y social.

¹ Licenciado en Economía. Universidad de Málaga. Dirección de correo electrónico: mcuadrado@andaluciaemprende.es

² Doctor en Ciencias Empresariales. Universidad de Málaga. Dirección de correo electrónico: acl@uma.es

Palabras clave: Economía Social, autoempleo colectivo, Cooperativas, Sociedades Laborales, Andalucía.

Claves Econlit: M190, J210, P130, J540, M100.

COOPERATIVES AND LABOR COMPANIES AS AN ENGINE OF ECONOMIC AND SOCIAL DEVELOPMENT: ANALYSIS OF THEIR ECONOMIC IMPACT ON THE REGION OF ANDALUSIA

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the importance of Cooperative Societies and Labor Companies in Andalusia and its contribution to the Social Economy in Spain. The role that these business organizations are taking the Social Economy in the current economic crisis makes further emphasize its social and economic functions, remaining fully in force as business models for sustainable and participatory economic development.

To this end, an analysis of the creation of cooperatives and labor companies in the region of Andalusia is done, and by observing the main economic and social variables, it will be highlighting its key role in the creation of value, showing how the development of these business figures represents a satisfactory volume of business and employment, especially in times of crisis. In other words, this study attempts to show the growing importance of the Cooperative Societies and Industrial Societies, emphasizing its economic and social relevance.

Keywords: Social Economy, self-employment, Cooperatives, Labor Companies, Andalusia.

1. LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE LA INTEGRAN EN ESPAÑA

Las *empresas de Economía Social* en España se diferencian del resto de empresas mercantiles al estar principalmente su propiedad en manos del factor trabajo y no del capital. Estas empresas, representadas por las Cooperativas y Sociedades Laborales, fundamentalmente, surgen o se mantienen a partir de la iniciativa de un grupo de personas que

deciden asociarse poniendo en común su fuerza de trabajo con determinados fines empresariales.

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha promovido un Informe sobre “la Economía Social en la Unión Europea” dirigido por Chaves y Monzón (2006) en el que se propone una definición de todo el conjunto de la Economía Social siguiendo los criterios establecidos por el *Manual de la Comisión Europea para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de la Economía Social*. Dicha definición es la siguiente (Monzón, 2006: 16):

“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas, organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión, que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.”

Esta definición de Economía Social está tomada literalmente del Manual de Cuentas Satélite de la Comisión Europea anteriormente citado. El propio manual matiza el alcance del principio “una persona un voto”, de raíz cooperativa *rochdaliana*, sustituyéndolo por el criterio de “procesos democráticos de decisión” para las empresas de la Economía Social como las sociedades laborales, empresas de inserción laboral y otras similares (Barea, Monzón, Barea y Westlund, 2006: 39-40).

Esta definición, al igual que la definición incluida en el *Manual para la Elaboración de las Cuentas Satélite de las empresas de la Economía Social* (Barea et al., 2006: 37), prescinde de criterios jurídicos y administrativos y se centra en el análisis de comportamiento de los actores de la Economía Social, permitiendo identificar las similitudes y diferencias entre los mismos, y entre todos ellos y el resto de los agentes económicos, integrando en un

único concepto los principios históricos y valores propios de la Economía Social y la metodología de los sistemas de contabilidad nacional en vigor -Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95) y Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN-2008)-.

De este modo, los actores de la Economía Social quedan identificados en dos grandes subsectores (Monzón, 2006: 17):

- a) *El subsector de mercado o empresarial*, formado por aquellas organizaciones microeconómicas cuya principal fuente de recursos proviene del mercado (Cooperativas, Sociedades Laborales, mutuas y otras empresas similares) y;
- b) *El subsector de productores no de mercado*, formado por organizaciones microeconómicas de la Economía Social cuyos recursos monetarios provienen principalmente de fuera del mercado; donaciones, cuotas de socios, rentas de la propiedad o subvenciones (la mayoría de las asociaciones y fundaciones).

Ambos subsectores de la Economía Social se caracterizan por ser *entidades de personas que desarrollan una actividad con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas* (CESE, 2009).

La definición de Economía Social establecida en el Informe del Comité Económico y Social Europeo (CESE) permite identificar *siete características comunes* a los dos subsectores de la Economía Social (Monzón, Murgu, Galán y Antuñano, 2010: 29-30):

- 1) Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo.
- 2) Organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia.
- 3) Con autonomía de decisión, lo que quiere decir que gozan de plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades.
- 4) Con libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria.

- 5) La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que éstos realizan con la entidad.
- 6) Ejercen una actividad económica en sí misma considerada para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias; por eso, se dice que las organizaciones de Economía Social son entidades de personas y no de capital. Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, no para el capital.
- 7) Son organizaciones democráticas. A excepción de algunas entidades voluntarias productoras de servicios de no mercado a favor de las familias, en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones de primer grado de la Economía Social se aplica el principio de “gestión democrática y participativa”, independientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Las entidades de otros grados están también organizadas de forma democrática. Los socios controlan mayoritaria, o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

En el siguiente cuadro nº 1 se ofrece una clasificación de los diferentes actores de la Economía Social. Esta clasificación se elabora a partir de Barea y Monzón (1994: 15), utilizando la metodología del SEC 1995 y los principios cooperativos, identificándose dos grandes subsectores de la Economía Social:

Cuadro 1. Principales entidades representativas de la Economía Social española clasificadas por sectores institucionales

SECTOR INSTITUCIONAL		ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ESPAÑOLA
M E R C A D O	Empresas No Financieras SECTOR EMPRESARIAL (producción de bienes y servicios destinados a la venta)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas (Cooperativas de trabajo asociado, de consumidores, agrarias, enseñanza, mar, transportes, viviendas, sociales, sanitarias, etc.). • Sociedades Laborales. • Sociedades Agrarias de Transformación. • Cofradías de pescadores. • Empresas de mercado controladas por la Economía Social.

	<p>Instituciones de Crédito</p> <p>y</p> <p>Empresas de Seguros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas de Crédito (Cajas Rurales, Laborales, Cooperativas de Crédito Profesionales y Populares). • Mutuas de Seguros. • Mutualidades de Previsión Social. • Cooperativas de Seguros. • Grupos empresariales financieros de la Economía Social. • Otros agentes financieros de la Economía Social. • ISFFL al servicio de las entidades financieras de la Economía Social.
<p>N</p> <p>O</p> <p>M</p> <p>E</p> <p>R</p> <p>C</p> <p>A</p> <p>D</p> <p>O</p>	<p>SECTOR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>(producción de bienes y servicios no destinados a la venta)</p> <p>Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones. • Fundaciones. • Otras Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH): Sindicatos, Partidos Políticos, Instituciones religiosas, Clubes sociales, culturales, recreativos, deportivos, etc.

Fuente: Elaboración propia en base a Barea y Monzón (1994: 15).

Desde una perspectiva socioeconómica, existe una apreciable permeabilidad entre ambos subsectores que, en el caso de la Economía Social, es particularmente considerable, con estrechos vínculos entre el mercado y no mercado. Piénsese en las numerosas empresas sociales (productores de mercado) que, bajo cualquier forma jurídica (sociedad mercantil o cooperativa), han sido promovidas desde el no mercado por asociaciones o fundaciones. Incluso se dan casos de empresas sociales cuya forma jurídica es la asociación o la fundación (Barea y Monzón, 2008: 58).

Esta permeabilidad no es óbice para reconocer las ventajas clasificatorias que ofrece el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) vigente, entre *productores de mercado* y *productores no de mercado de la Economía Social*, a la hora de elaborar estadísticas fiables y homogéneas.

La forma jurídica de las diferentes entidades de la Economía Social no es el elemento determinante de la clasificación, si bien la práctica totalidad de cooperativas, mutuas y sociedades mercantiles (como las sociedades laborales) de la Economía Social son productores de mercado y la gran mayoría de asociaciones y fundaciones, productores de no mercado (Barea y Monzón, 2008: 58-59).

Más recientemente, el artículo 2 de la *Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social* define el concepto de Economía Social como: *el conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios orientadores, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.*

El artículo 4 de la *Ley 5/2011* dispone que las entidades de la Economía Social actúan en base a los siguientes *principios orientadores*:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos.

El artículo 5 de la *Ley 5/2011 de Economía Social* enuncia las entidades que conforman la economía social en España:

1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.
3. En todo caso, las entidades de la economía social se regularán por sus normas sustantivas específicas.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, previo informe del Consejo para el Fomento de la Economía Social, y en coordinación con las Comunidades Autónomas, elaborará y mantendrá actualizado un catálogo de los diferentes tipos de entidades integrantes de la Economía Social, teniendo en cuenta los principios establecidos en la presente ley y de forma coordinada con los catálogos existentes en el ámbito autonómico. Los catálogos de entidades de Economía Social deberán ser públicos. La publicidad se hará efectiva por medios electrónicos (artículo 6 de la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social).

Desde 1993, el Ministerio de Trabajo acometió la tarea de ofrecer periódicamente estadísticas sobre cooperativas y sociedades laborales, que han permitido situar a nuestro país a la cabeza de Europa en materia de estadísticas laborales del sector de mercado de la Economía Social. Y aquí resulta oportuno decir que estas estadísticas económicas se refieren a un grupo de actores –cooperativas y sociedades laborales– que representan el 67,4% de la facturación y el 50,1% del valor añadido bruto de toda la Economía Social española, según se acredita en el Informe de las grandes cifras de la Economía Social en España del ejercicio 2008 (Monzón, Murgui, Galán y Antuñano, 2010: 18-19).

La importancia económica y social de la Economía Social es visible en España. Con más de 116.304 millones de euros de facturación en 2008, con 200.858 entidades, 1.243.596 empleos directos y alrededor de 24 millones de socios, la Economía Social se ha consolidado como un firme pilar de la economía y la sociedad española (véase Cuadro A: Magnitudes de la Economía Social en España. Año 2008; Monzón, Murgui, et al., 2010: 70-73).

El subsector de mercado de la Economía Social agrupa a más de 45.000 empresas en 2008, 700.000 empleos directos y consolida un volumen de facturación superior a los 87.000

millones de euros. En el subsector no de mercado, el núcleo duro del mismo, constituido por las entidades no lucrativas de acción social, tan relevantes para el suministro de bienes preferentes a personas excluidas o en riesgo de exclusión, agrupa a 29.000 asociaciones y fundaciones con un volumen de gasto que alcanza los 14.500 millones de euros y un nivel de empleo próximo a los 320.000 trabajadores remunerados, además de movilizar la acción de más de 460.000 voluntarios. Añadiendo los 232.000 voluntarios de Cruz Roja y de Cáritas se alcanza una cifra próxima a los 700.000 voluntarios en el tercer sector de acción social (Monzón, Murgui, et al., 2010: 71).

En cuanto a la contribución al valor añadido en 2008 de los diferentes grupos de agentes de la Economía Social destacan, en primer lugar, las cooperativas con 10.407'801 millones de euros aportan casi el 38,69% del valor añadido de toda la Economía Social. En segundo lugar, destacan las sociedades laborales, con 3.070'658 millones de euros, aportan más del 11,41% del valor añadido de la economía social en 2008, que asciende a 26.900'563 millones de euros (véase Cuadro B: Valor Añadido Bruto de las entidades de la Economía Social en España. Año 2008; Monzón, Murgui et al., 2010: 71-74).

En su conjunto, el sector de mercado de la Economía Social supone el 61% de la aportación de la Economía Social al PIB. Las entidades de no mercado de acción social contribuyen en un 23% y otras fundaciones y asociaciones al servicio de los hogares en un 16%. Las entidades singulares (ONCE, Cáritas, Cruz Roja) representan un 6,7% del valor añadido bruto de la Economía Social española. En el conjunto de la economía española, las empresas no financieras de la Economía Social representan el 2,43% del valor añadido bruto del aportado por todas las sociedades no financieras. Por último, el valor añadido bruto de toda la Economía Social con relación al PIB era en 2008 del 2,47%, un porcentaje que refleja una sólida estabilidad con tendencia al alza en los primeros ocho años del siglo XXI (Monzón, Murgui et al., 2010: 71).

Las empresas de Economía Social necesitan mejorar su capacidad de gestión utilizando herramientas de análisis estratégico que aumenten su eficiencia a la vez que mantengan su eficacia. En unos mercados cada vez más competitivos, estas entidades han de

encajar sus objetivos sociales con sus objetivos empresariales. La dimensión social, fundamentada en los Principios Cooperativistas y traducida en la integración del empleado y en su responsabilidad social corporativa, representa el fin a alcanzar mediante el desarrollo de su dimensión empresarial (Sanchís y Campos, 2007).

Los efectos de la crisis económica y financiera en el período 2008-2012 sobre el empleo en Europa han sido en general más moderados en las empresas de Economía Social que en las empresas privadas tradicionales, según los informes de los corresponsales nacionales que han elaborado el Informe de la Economía Social en la Unión Europea 2012, aunque revelan grandes disparidades entre los diversos países y sectores. En general, el empleo en la economía social resistió la primera fase de la crisis (2008-2010) mejor que el empleo del sector privado tradicional, aunque posteriormente, como consecuencia de la gravedad de la depresión, las empresas de la economía social han sufrido también pérdidas netas de empleo. En España, el país europeo con la mayor tasa de desempleo, el empleo en las cooperativas cayó un 9% entre 2008 y 2012, mientras que el empleo asalariado en el sector privado cayó un 19%, más del doble (Monzón y Chaves, 2012: 93).

Las empresas de Economía Social representan un modelo empresarial dinámico y flexible para la promoción del desarrollo económico y la generación de riqueza, impulsor del progreso económico y social de las regiones. Este tipo de organizaciones constituyen un valioso instrumento favorecedor de las relaciones interpersonales en la sociedad.

Los datos socioeconómicos evidencian la capacidad de las empresas de Economía Social para crear y mantener el empleo, especialmente durante períodos difíciles de recesión económica. Son un modelo de producción sostenible que soporta con mayor flexibilidad los ciclos económicos más desfavorables, actuando en todos los sectores económicos, contribuyendo al crecimiento económico y desarrollo social sostenible. La importancia de las empresas de Economía Social reside tanto en factores cuantitativos como cualitativos, y, esencialmente, en su capacidad de innovación, flexibilidad y aportación de valores sociales.

2. LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Las empresas de Economía Social, representadas principalmente por Cooperativas y Sociedades Laborales en la economía nacional española, surgen o se mantienen a partir de la iniciativa de un grupo de personas que deciden asociarse poniendo en común su fuerza de trabajo para la generación de riqueza y consecución de objetivos sociales. En general, se trata de empresas privadas promovidas por grupos de ciudadanos que participan directamente en la actividad, adquiriendo una doble cualidad: la de trabajador y empresario a la vez, con un poder de decisión no basado en la propiedad del capital, un reparto limitado de excedentes y beneficios, y un propósito explícito de beneficiar a la comunidad, en las que priman las personas y el trabajo asociado sobre el capital.

El objetivo central de las empresas de Economía Social es satisfacer y resolver las necesidades de sus socios o miembros, que son fundamentalmente personas o familias (Monzón, Calvo, Chaves, Fajardo y Valdés, 2009).

Las empresas de Economía Social desarrollan una actividad económica con un funcionamiento democrático y participativo de sus miembros, generando un impacto positivo en la reducción de la pobreza, la creación de empleo estable y la integración social. Esta importante contribución al desarrollo económico y social de las comunidades ha hecho que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclame 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, con el objetivo principal de difundir sus acciones y fomentar el desarrollo de sus actividades económicas.

«Con su distintivo énfasis en los valores, las cooperativas han demostrado ser un modelo empresarial versátil y viable, que puede prosperar incluso en épocas difíciles. Su éxito ha contribuido a impedir que muchas familias y comunidades caigan en la pobreza» (Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas).

Las empresas de Economía Social generan un gran impacto socioeconómico en las regiones donde se desarrollan, interviniendo en el territorio como motor generador de empleo estable, constituyendo una verdadera alternativa de cambio social y económico.

La crisis económica, financiera y de identidad, con graves consecuencias sociales, políticas y culturales entre amplios sectores de la sociedad, en especial sobre los jóvenes, las mujeres y la población en riesgo de exclusión social, es una oportunidad para que las empresas de la Economía Social en general y las Cooperativas en particular sean los agentes de transformación (Salinas y Osorio, 2012).

Las Cooperativas constituyen el primer gran agente productor de mercado de la Economía Social, son organizaciones de autoayuda promovidas por ciudadanos (tienen carácter privado y no forman parte del sector público), organizadas formalmente, con autonomía de decisión, y se crean para satisfacer las necesidades de sus miembros o el desarrollo de sus actividades interviniendo en el mercado, del que obtienen su principal fuente de financiación. Están organizadas democráticamente y sus beneficios no se distribuyen en proporción al capital social aportado por los socios. El SEC-1995 considera a las cooperativas como unidades institucionales productoras de mercado (Monzón, Murgui et al., 2010: 36).

Las Sociedades Laborales son empresas mercantiles privadas que se basan en los principios de solidaridad y autogestión, constituidas con el objetivo de crear o mantener empleo estable y cuya propiedad recae mayoritariamente en sus socios trabajadores. En este tipo de empresas, según la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales vigente en España, ninguno de los socios puede poseer acciones o participaciones sociales que representen más de la tercera parte del capital social, salvo que se trate de sociedades laborales participadas por el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales o las sociedades públicas participadas por cualquiera de tales instituciones, en cuyo caso la participación de las entidades públicas puede superar dicho límite, sin alcanzar el 50% del capital social. Igual porcentaje podrán ostentar las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro (artículo 5.3, Ley 4/1997).

De esta forma, las Sociedades Cooperativas junto a las Sociedades Laborales constituyen el sector empresarial más representativo de la Economía Social en España (véase cuadro nº 2).

Cuadro 2. Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades Laborales.
Número de empresas en situación de alta en la Seguridad Social.
Distribución por tipo de empresa y Comunidades Autónomas a 31/12/2012.

	COOP	%	SOC. LAB.	%	TOTAL	%
ANDALUCÍA	4.033	18,76	2.838	23,08	6.871	20,33
ARAGÓN	754	3,51	445	3,62	1.199	3,55
ASTURIAS	233	1,08	453	3,68	686	2,03
BALEARES	208	0,97	131	1,07	339	1,00
CANARIAS	276	1,28	372	3,03	648	1,92
CANTABRIA	76	0,35	114	0,93	190	0,56
CASTILLA LA MANCHA	1.294	6,02	1.087	8,84	2.381	7,05
CASTILLA LEÓN	1.266	5,89	593	4,82	1.859	5,50
CATALUÑA	4.773	22,20	1.086	8,83	5.859	17,34
COM. VALENCIANA	2.582	12,01	986	8,02	3.568	10,56
EXTREMADURA	634	2,95	303	2,46	937	2,77
GALICIA	919	4,27	669	5,44	1.588	4,70
MADRID	1.044	4,86	1.367	11,12	2.411	7,13
MURCIA	1.380	6,42	722	5,87	2.102	6,22
NAVARRA	337	1,57	370	3,01	707	2,09
PAÍS VASCO	1.533	7,13	709	5,77	2.242	6,63
RIOJA (LA)	117	0,54	39	0,32	156	0,46
CEUTA Y MELILLA	40	0,19	10	0,08	50	0,15
TOTAL	21.499	100	12.294	100	33.793	100

Fuente: Elaboración propia basado en: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 a).

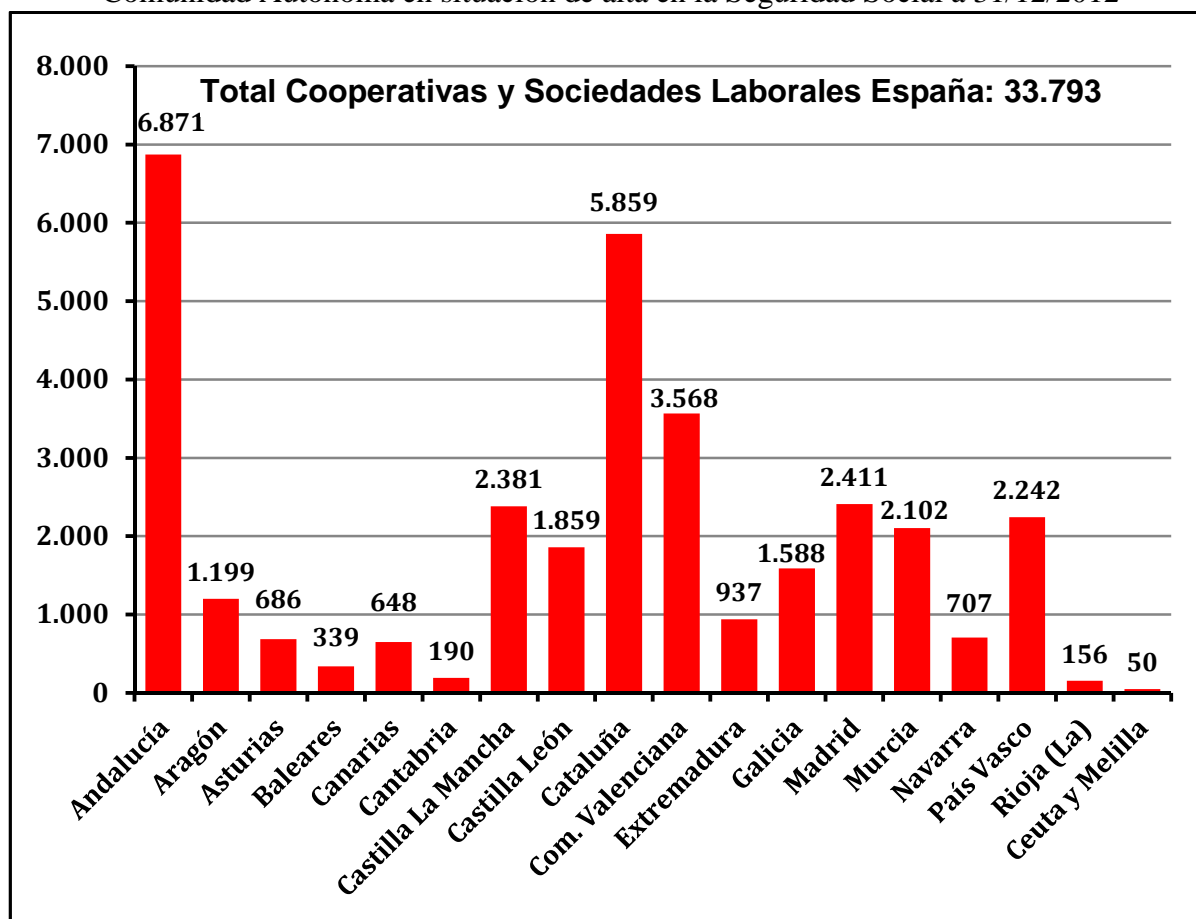
En el año 2012 las Cooperativas y Sociedades Laborales constituyen un importante grupo de empresas en España, con un total de 33.793 (registradas en alta a 31 de diciembre de 2012 en los ficheros de la Seguridad Social) distribuidas en 21.499 cooperativas (63,62%) y 12.294 sociedades laborales (36,38%). Estas sociedades representan el 12,191 por mil de las 2.771.967 empresas registradas en la Seguridad Social a 31/12/2012.

La comunidad autónoma de Andalucía, con 4.033 Cooperativas es la segunda región (sólo por detrás de Cataluña con 4.733) con mayor número de cooperativas, lo que representa un 18,76% sobre el total de 21.499 cooperativas registradas en España a 31/12/2012. Con un

total de 2.838 Sociedades Laborales, Andalucía es con el 23,08% la primera comunidad autónoma de España con mayor número, sobre un total 12.294 sociedades laborales censadas a finales del año 2012.

Si consideramos el conjunto de empresas de Economía Social en la economía española, Andalucía representa con 6.871 Cooperativas y Sociedades Laborales la comunidad autónoma donde hay mayor número, representando el 20,33% sobre un total de 33.793 Cooperativas y Sociedades Laborales existentes en España a 31 de diciembre de 2012 (véase gráfico nº 1).

Gráfico 1. Distribución de Cooperativas y Sociedades Laborales por Comunidad Autónoma en situación de alta en la Seguridad Social a 31/12/2012



Fuente: Elaboración propia basado en Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 a)

3. LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN ANDALUCÍA

Si analizamos la evolución de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales inscritas en los registros de Cooperativas y de Sociedades Laborales de Andalucía entre 2003 y 2012, se puede observar el ritmo de creación de ambos tipos de sociedades en Andalucía durante la última década (véanse cuadro nº 3 y gráfico nº 2).

Cuadro 3. Creación de Cooperativas y Sociedades Laborales en Andalucía.
Distribución por tipo de empresa y provincia en el período 2003–2012

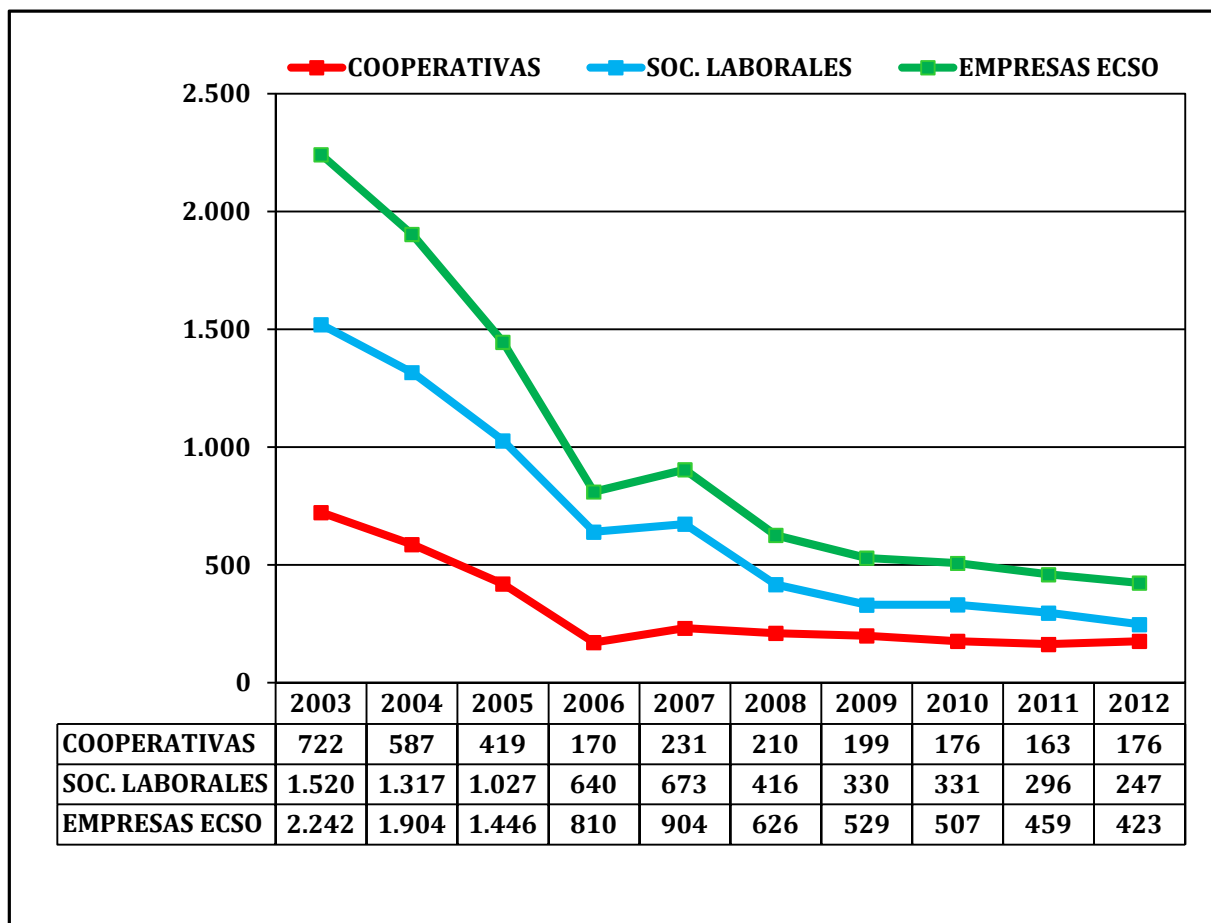
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JÁÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2003	COOP	60	70	78	84	60	64	114	192	722
	S. LAB	180	160	148	148	158	141	300	285	1.520
2004	COOP	52	61	58	64	34	45	126	147	587
	S. LAB	161	135	135	130	109	128	273	246	1.317
2005	COOP	56	27	40	45	37	45	75	94	419
	S. LAB	124	131	98	90	116	78	193	197	1.027
2006	COOP	18	12	32	18	9	18	27	36	170
	S. LAB	66	55	75	71	69	42	134	128	640
2007	COOP	22	6	35	26	11	30	43	58	231
	S. LAB	58	68	80	63	75	58	163	108	673
2008	COOP	17	11	39	33	16	13	29	52	210
	S. LAB	39	38	49	43	44	32	103	68	416
2009	COOP	22	16	32	29	14	14	27	45	199
	S. LAB	19	17	39	24	29	29	111	62	330
2010	COOP	24	17	10	36	17	8	24	40	176
	S. LAB	28	28	46	34	56	29	64	46	331
2011	COOP	9	13	20	24	13	10	32	42	163
	S. LAB	25	29	33	26	25	26	73	59	296
2012	COOP	18	20	13	26	8	15	29	47	176
	S. LAB	21	21	36	25	27	28	49	40	247
2003	COOP	298	253	357	385	219	262	526	753	3.053
- 2012	S. LAB	721	682	739	654	708	591	1.463	1.239	6.797
TOTAL		1.019	935	1.096	1.039	927	853	1.989	1.992	9.850

Fuente: Elaboración propia basado en Registro de Cooperativas de Andalucía y Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía (R@slA)

Si analizamos la distribución de empresas constituidas en Andalucía según su forma jurídica, podemos observar que un 31% corresponde a cooperativas y un 69% a sociedades laborales en el período 2003-2012. La mayor concentración de Cooperativas y Sociedades Laborales registradas se da en Sevilla con el 20,22% y Málaga con el 20,19%, provincias que en conjunto concentran más del 40,41% del total.

Tal y como se observa en la figura (gráfico nº 2), la evolución conjunta de cooperativas y sociedades laborales creadas en Andalucía (empresas ECSO) se caracteriza por una tendencia negativa, confirmando el impacto de la crisis actual. Dicha tendencia sólo se invierte con un ligero incremento en 2007 (11,6%), continuando su tendencia negativa descendente hasta alcanzar su valor mínimo en el último año de la serie 2012.

Gráfico 2. Evolución de las Cooperativas y Sociedades Laborales de nueva creación registradas en Andalucía en el período 2003 – 2012



Fuente: Elaboración propia basado en Registro de Cooperativas de Andalucía y Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía (R@slA).

Si observamos la evolución del número de socios trabajadores registrados en los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía durante 2003-2012, se puede apreciar la importancia relativa del empleo inicial generado en las cooperativas y sociedades laborales sobre el conjunto de la economía de Andalucía, como entidades promotoras generadoras de más de 40.000 nuevos empleos de socios trabajadores en la última década 2003-2012 (véanse cuadro nº 4 y gráfico nº 3).

Cuadro 4. Socios Trabajadores de Cooperativas y Sociedades Laborales en Andalucía (*).
Distribución por tipo de empresa y provincia en el período 2003 – 2012

		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JÁÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2003	COOP	312	501	311	346	174	737	416	1.924	4.721
	S. LAB	415	411	392	393	393	350	788	834	3.976
2004	COOP	234	147	212	219	147	1.262	447	925	3.593
	S. LAB	379	372	353	342	282	338	707	696	3.469
2005	COOP	772	145	192	337	146	1.200	321	548	3.661
	S. LAB	293	328	254	214	294	201	497	482	2.563
2006	COOP	69	118	122	72	47	490	105	369	1.392
	S. LAB	174	135	204	179	180	104	328	321	1.625
2007	COOP	88	114	185	82	39	256	194	603	1.561
	S. LAB	141	195	185	153	185	157	395	285	1.696
2008	COOP	72	284	181	170	108	138	155	926	2.034
	S. LAB	86	125	134	105	113	84	244	172	1.063
2009	COOP	159	222	129	156	56	64	364	295	1.445
	S. LAB	41	46	101	57	75	74	268	191	853
2010	COOP	104	151	59	184	74	16	123	148	859
	S. LAB	66	70	124	96	130	78	153	116	833
2011	COOP	29	62	1.406	156	79	35	141	836	2.744
	S. LAB	65	86	82	71	67	66	175	158	770
2012	COOP	98	83	83	122	31	89	101	180	787
	S. LAB	52	68	134	52	70	79	125	111	691
2003	COOP	1.937	1.827	2.880	1.844	901	4.287	2.367	6.754	22.797
- 2012	S. LAB	1.712	1.836	1.963	1.662	1.789	1.531	3.680	3.366	17.539
TOTAL		3.649	3.663	4.843	3.506	2.690	5.818	6.047	10.120	40.336

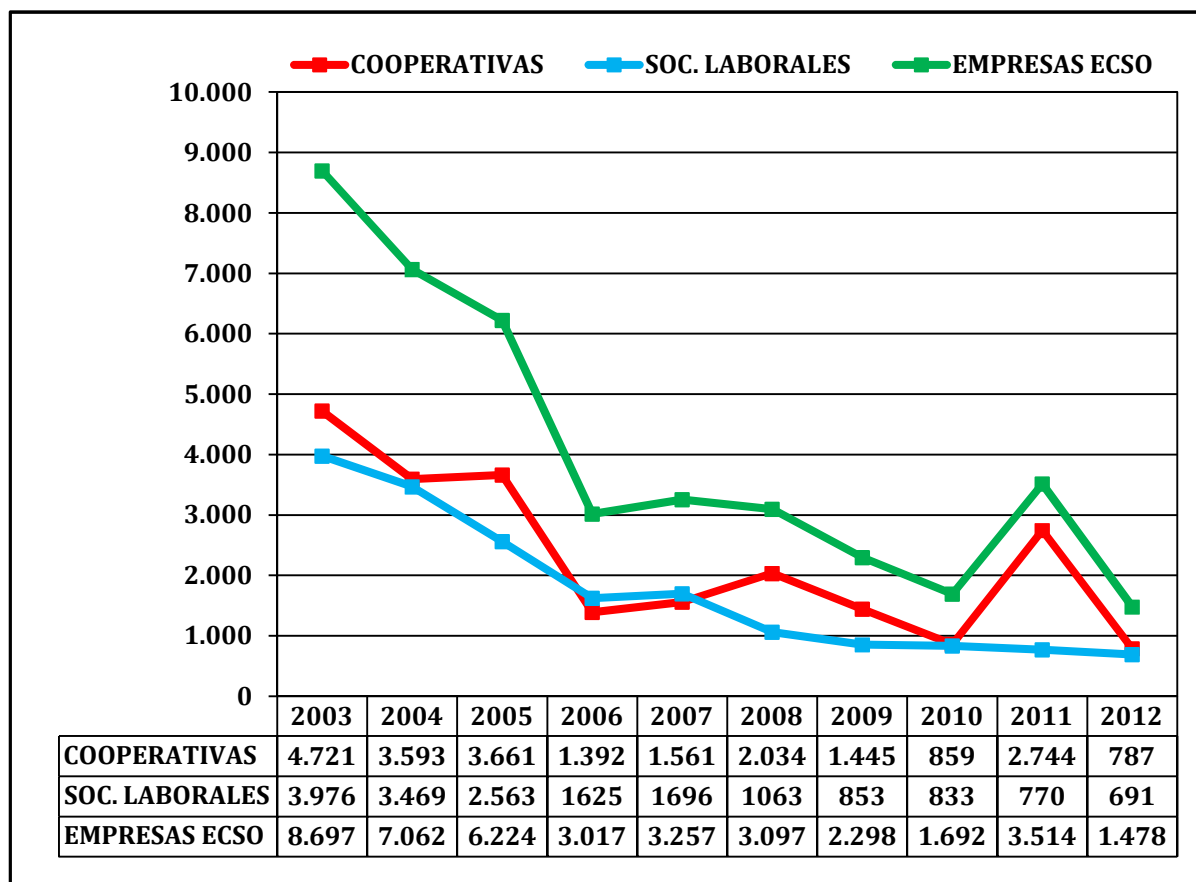
(*) Socios trabajadores iniciales inscritos en los registros oficiales correspondientes.

Fuente: Elaboración propia basado en Registro de Cooperativas de Andalucía y Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía (R@sIA).

El empleo registrado entre 2003-2012 por cooperativas y sociedades laborales de nueva creación en Andalucía asciende a 40.336 socios trabajadores, de los cuales 22.797 (56,52%) son generados por cooperativas y 17.539 (43,48%) por sociedades laborales. La distribución de los socios trabajadores según sexos, es de un 63,19% de socios varones y un 36,81% de socios mujeres en cooperativas, y en el caso de sociedades laborales un 70,98% de socios varones y 29,02% de socios mujeres.

Si analizamos la evolución del número de socios trabajadores registrados en las sociedades cooperativas andaluzas en 2003-2012 (gráfico nº 3), se puede apreciar una tendencia negativa con grandes oscilaciones periódicas interanuales, experimentando leves incrementos en los ejercicios 2005 (1,89%), 2007 (12,14%), 2008 (30,30%), y un gran aumento en 2011 (219,44%). Si realizamos el mismo análisis en las sociedades laborales andaluzas, se puede observar una tendencia negativa más acusada, experimentando sólo un ligero incremento en el ejercicio 2007 (4,37%).

Gráfico 3. Evolución del empleo de socios trabajadores iniciales registrados en Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía en el período 2003 – 2012



Fuente: Elaboración propia basado en Registro de Cooperativas de Andalucía y Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía (R@slA)

La figura anterior (gráfico nº 3) muestra la evolución del empleo en las principales empresas de Economía de Economía Social (empresas ECSO) de Andalucía, reflejando un continuo descenso del empleo registrado hasta alcanzar 2007, año que registra un ligero aumento (7,95%), continuando la tendencia negativa en los años siguientes hasta llegar al ejercicio 2011, año en que se produce el mayor crecimiento del empleo registrado (207,68%), favorecido por el aumento del empleo cooperativo. Dicha tendencia alcanza su valor mínimo de empleo registrado en el último año 2012, reiterando el impacto negativo de la crisis vigente en la generación de empleo.

4. EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN LA REGIÓN DE ANDALUCÍA

La situación actual de crisis económica y desempleo propicia una actitud activa hacia la creación y consolidación de empresas participadas por trabajadores. Las empresas de Economía Social han demostrado ser una opción estratégica de desarrollo local para la inserción sociolaboral, desempeñando un importante papel como entidades creadoras de empleo vinculadas a los territorios de origen y procedencia de los trabajadores, generando riqueza, incrementando el tejido empresarial con calidad de empleo y actuando con eficiencia y eficacia como elementos de cohesión social y territorial dado que no se deslocalizan (Melián y Campos, 2010).

Al existir un tejido empresarial con perspectivas de futuro y generador de empleo, la población se asienta en el territorio evitando el envejecimiento y los movimientos migratorios negativos (De Pablo y Uribe, 2009).

En la comunidad autónoma de Andalucía, el cooperativismo de trabajo asociado es un fenómeno de una gran trascendencia económica y sociopolítica, ya que está siendo protagonizado por los sectores más humildes y desprotegidos de la población, está propiciando la creación de un gran número de puestos de trabajo y generando una actividad económica importante (Romero, 2006).

En Andalucía, el 88,3% de las cooperativas de trabajo asociado existentes en 1997 estaban constituidas por menos de 12 socios, y sólo el 0,96% superaba los 100 socios (Dirección General de Cooperativas, 1997). Este reducido tamaño organizacional presenta sus ventajas e inconvenientes. Así, puede favorecer la participación en el proceso de toma de decisiones, ya que, en un grupo pequeño, el individuo no tiene porqué sentirse inhibido, su rol laboral suele ser holístico, el conocimiento especializado se desmitifica, la estructura organizacional se basa en la racionalidad de valores más que en la racionalidad formal (Rothschild y Whitt, 1986), y la escasa textura organizativa contribuye, además, a que se encuentre mejor informado y comunicado. Pero también podría ser sinónimo de diversas dificultades económicas y financieras, de una escasa capacidad de competencia en el

mercado, o de la escasez de recursos para llevar a cabo la captación de buenos dirigentes (Romero, 2006).

En la región de Andalucía, la creación de una empresa de Economía Social (cooperativa o sociedad laboral) es, frecuentemente, la alternativa elegida por quienes han sido expulsados del mercado de trabajo, inician su andadura en el mismo o mantienen una situación precaria e irregular (Romero, 2006).

Si analizamos el empleo que las cooperativas y sociedades laborales, figuras básicas del autoempleo colectivo en la Economía Social, generan en España por comunidades según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, podemos observar el impacto relativo que este tipo de empresas tienen en la economía regional andaluza (véase cuadro nº 5).

Cuadro 5. Empleo generado por las Cooperativas y Sociedades Laborales.
Trabajadores y socios de trabajo en situación de alta en la Seguridad Social
Distribución por tipo de empresa y Comunidades Autónomas a 31/12/2012

	COOP	%	SOC. LAB.	%	TOTAL (*)	%
ANDALUCÍA	53.639	18,70	13.698	20,31	67.337	19,00
ARAGÓN	6.412	2,23	1.726	2,56	8.138	2,30
ASTURIAS	2.721	0,95	2.974	4,41	5.695	1,61
BALEARES	2.059	0,72	1.109	1,64	3.168	0,89
CANARIAS	4.913	1,71	1.780	2,64	6.693	1,89
CANTABRIA	1.220	0,43	969	1,44	2.189	0,62
CASTILLA LA MANCHA	11.085	3,86	4.729	7,01	15.814	4,46
CASTILLA LEÓN	9.527	3,32	2.393	3,55	11.920	3,36
CATALUÑA	37.752	13,16	6.142	9,11	43.894	12,39
COM. VALENCIANA	48.149	16,78	5.049	7,49	53.198	15,01
EXTREMADURA	5.561	1,94	1.398	2,07	6.959	1,96
GALICIA	8.530	2,97	3.113	4,62	11.643	3,29
MADRID	14.207	4,95	7.809	11,58	22.016	6,21
MURCIA	17.255	6,01	4.563	6,77	21.818	6,16
NAVARRA	6.658	2,32	2.481	3,68	9.139	2,58
PAÍS VASCO	55.125	19,21	7.233	10,72	62.358	17,60
RIOJA (LA)	1.519	0,53	185	0,27	1.704	0,48
CEUTA Y MELILLA	580	0,20	94	0,14	674	0,19
TOTAL	286.912	100	67.445	100	354.357	100

(*) Incluye trabajadores del régimen general y trabajadores autónomos.

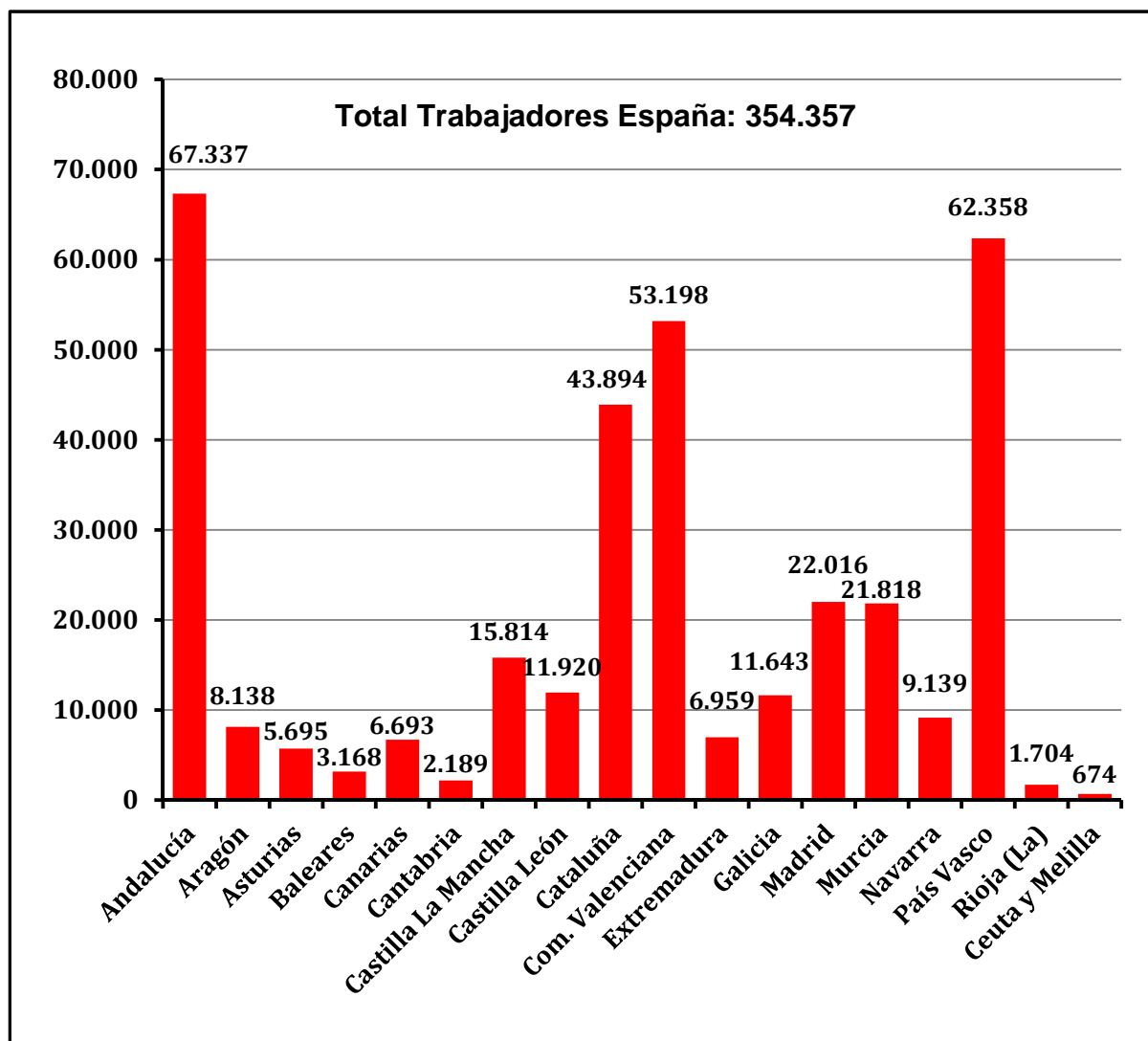
Fuente: Elaboración propia basado en Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 a)

Las Cooperativas y Sociedades Laborales españolas registran un total de 354.357 empleos, lo que representa el 24,596 por mil de los 14.407.064 empleos nacionales registrados en la Seguridad Social española a 31/12/2012. Las Cooperativas españolas proporcionan empleo a un total de 286.912 trabajadores, lo que representa el 80,97% del total, mientras que las Sociedades Laborales emplean a 67.445 trabajadores, representando el 19,03% del empleo total nacional registrado en las Cooperativas y Sociedades Laborales españolas a 31/12/2012.

Las Sociedades Cooperativas andaluzas registran un total de 53.639 empleos en 2012, situándose la comunidad autónoma de Andalucía con un 18,70% en segunda posición (sólo superada por País Vasco con 55.125 empleos), sobre un total de 286.912 empleos registrados en España. Con 13.698 empleos registrados en Sociedades Laborales, Andalucía es la comunidad autónoma que mayor empleo registra en este tipo de empresas con el 20,31% del total nacional, sobre un total de 67.445 empleos registrados por las Sociedades Laborales españolas a finales de 2012.

Si analizamos el empleo registrado en las Cooperativas y Sociedades Laborales de España según comunidades autónomas, Andalucía con 67.337 empleos registra el 19% del total nacional, lo que la posiciona como la primera en el Ranking nacional, seguida por País Vasco (17,60%) y la Comunidad Valenciana (15,01%). Las tres comunidades concentran el 51,61% del empleo en el sector, lo que representa más de la mitad del empleo nacional registrado a 31 de diciembre de 2012 (CEPES-Andalucía, 2012).

Gráfico 4. Distribución del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales por Comunidad Autónoma en situación de alta en la Seguridad Social a 31/12/2012



Fuente: Elaboración propia basado en Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 a)

La importancia de la Economía Social en Andalucía es significativa en el conjunto de España, convirtiéndose en la Comunidad Autónoma con un mayor protagonismo en cuanto al volumen de empresas y empleo generado en Cooperativas y Sociedades Laborales (véanse cuadro nº 3 y cuadro nº 4).

Morales analiza la evolución nacional de las cooperativas de trabajo asociado a nivel de entidades y empleo en el período 2000-2008. Una aproximación a la hora de determinar la ponderación de cada una de las comunidades autónomas sería establecer la media de entidades y empleo existentes en el período considerado. Superan las 1.000 entidades de promedio (con máximos de 3.000 en el caso andaluz) las comunidades de Andalucía,

Cataluña y Comunidad Valenciana. A nivel de empleo superan los 10.000 trabajadores (con máximos que duplican esta cifra en el caso andaluz) las comunidades de Andalucía, Cataluña y País Vasco (Monzón, Morales, Chaves, Lejarriaga y Martín, 2010: 18-19).

Por comunidades autónomas, Andalucía comprende el 28% de las cooperativas de trabajo asociado (CTA) y 22% del empleo, Cataluña el 21% de las CTA y 15% del empleo, Comunidad Valenciana el 10% de las CTA y 10% del empleo, y País Vasco el 5% de las CTA y 12% del empleo. En definitiva, estas cuatro comunidades integran el 64% de las entidades y el 59% del empleo del conjunto del Estado Español en el período 2000-2008.

Según Lejarriaga y Martín, las Sociedades Laborales han protagonizado una importante senda de crecimiento durante los años comprendidos entre 1997 (año en el que se aprobó la Ley 4/1997, de 24 de marzo, que permitió la creación de las Sociedades Limitadas Laborales) y 2002. En la evolución de la creación de nuevas Sociedades laborales el año 2002 se convierte en un punto de inflexión que marca el cambio de tendencia, teniendo lugar a partir de ese momento una importante caída en el ritmo de creación de nuevas Sociedades Laborales, habiéndose reducido el número de nuevas Sociedades Laborales creadas en España entre los años 2002 y 2008 en un 75% (Monzón, Morales, et. al, 2010: 89).

Para Lejarriaga y Martín, la crisis económica actual afecta al ritmo de creación nuevas sociedades mercantiles debilitando el tejido empresarial español. Las Sociedades Laborales, no son ajenas a estos efectos, y también han visto ralentizado el ritmo de nuevas constituciones, no obstante, hay también otros factores ajenos a la crisis económica que precipitaron su declive antes de la llegada de la misma (Monzón, Morales, et. al, 2010: 89).

Durante los últimos años la creación de Sociedades Laborales en España ha estado estrechamente ligada a la utilización de la capitalización del desempleo (Martín, 2010: 117; Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid [ASALMA], 2006: 76; García-Gutiérrez y Lejarriaga, 2004: 147 y 179). Así, el origen de la mayoría de las Sociedades Laborales durante estos años ha tenido lugar a partir de la iniciativa de un grupo de trabajadores, que encontrándose en situación de desempleo por haber perdido su empleo anterior, han decidido acogerse a la capitalización del desempleo en pago único. De esta forma, obtienen la

financiación necesaria para la puesta en marcha de una actividad empresarial bajo la forma jurídica de Sociedad Laboral, en la mayoría de los casos Sociedad Limitada Laboral (SLL), que les permita su reincorporación al mercado laboral. La actividad productiva suele estar estrechamente relacionada con la desarrollada por los trabajadores en el empleo anterior, por lo que en la mayoría de los casos cuentan con experiencia previa y conocimiento del sector (Martín, 2010: 117; Monzón, Morales, et. al, 2010: 89).

Una de las razones fundamentales que explican la tendencia negativa de la tasa interanual de creación de Sociedades Laborales en Andalucía y España durante los últimos años, radica en las últimas modificaciones realizadas en la legislación de la capitalización del desempleo a favor de los trabajadores autónomos, lo que ha supuesto un transvase de los desempleados que solicitan la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para emprender una actividad económica, de optar por ser socios trabajadores de una Sociedad Laboral a preferir darse de alta como trabajadores autónomos (Monzón, Morales, et. al, 2010: 90). Especialmente, a raíz de las modificaciones realizadas en los años 2002, 2005, 2008 y 2012, a partir de las cuales los beneficiarios que se dieran de alta como trabajadores autónomos podrían destinar parte de los fondos obtenidos a financiar los gastos de inicio de actividad. Inicialmente el límite se fijó en el 20%, y posteriormente se amplió hasta el 40%, y en la actualidad se sitúa en el 60% del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo pendiente de percibir, ampliándose el límite máximo hasta el 100% en los casos de hombres jóvenes hasta 30 años de edad o mujeres jóvenes hasta 35 años (ambos inclusive), según lo dispuesto por la vigente Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (BOE nº 162 de 7/07/2012: p. 49186).

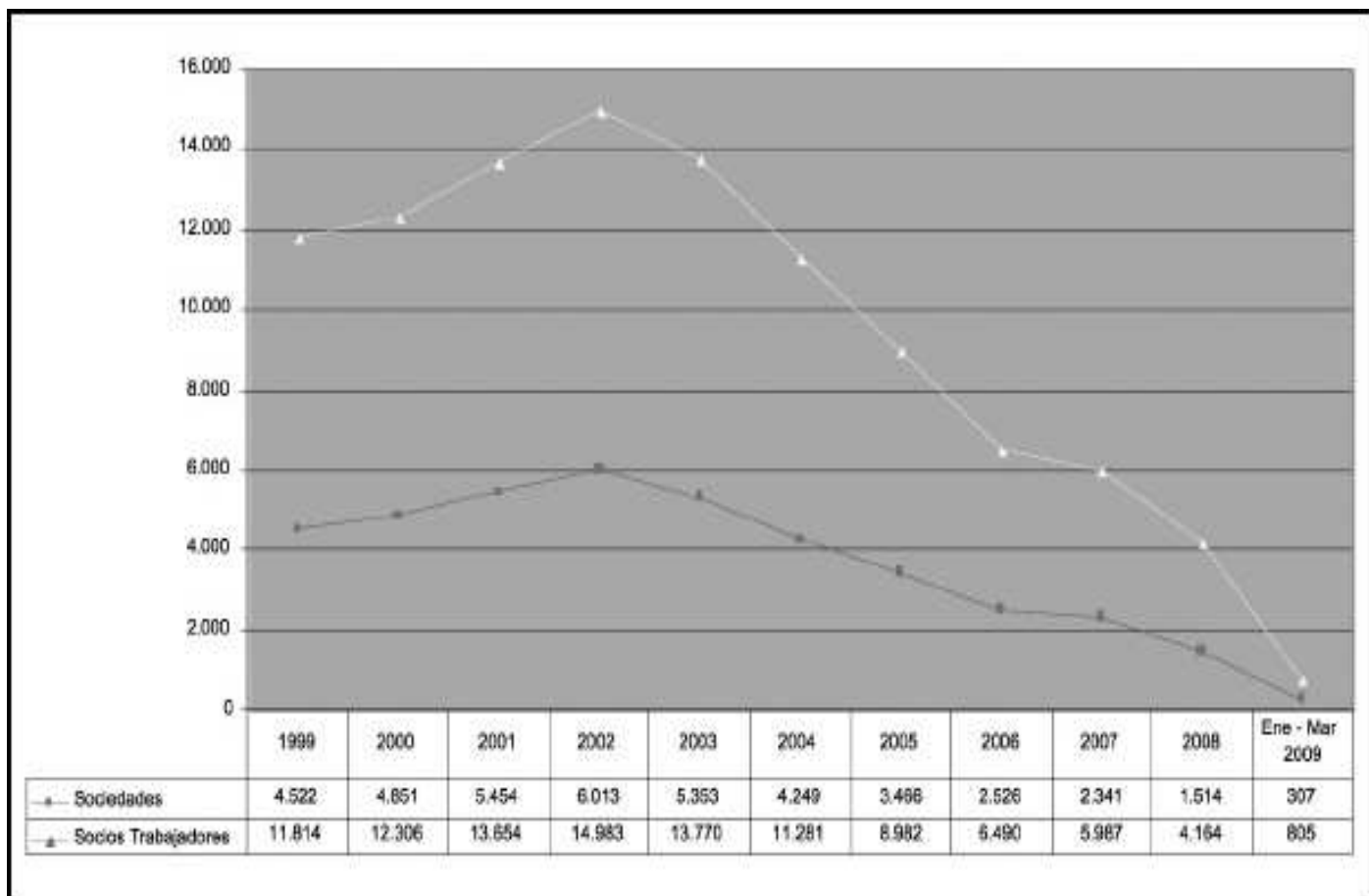
Las modificaciones realizadas en la legislación sobre el acceso a la prestación por desempleo en la modalidad de pago único para el colectivo de los trabajadores autónomos, ha reducido su atractivo como vía de acceso a los recursos financieros necesarios para la puesta en marcha de empresas de participación social. Por lo que, habría de revisarse su regulación para incrementar los incentivos para los desempleados que opten por el emprendimiento colectivo (Martín y Lejarriaga, 2011: 257).

Modificaciones complementadas, en cierto modo, por medidas de apoyo a emprendedores instituidas en febrero y septiembre de 2013 (Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; y Ley 14/ 2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización), mediante las que se establece un marco fiscal más favorable para los autónomos que inician una actividad emprendedora con el objetivo de incentivar la creación de empresas y reducir la carga impositiva durante los primeros años de ejercicio de una actividad.

La evolución de los socios trabajadores iniciales de las Sociedades Laborales españolas de nueva creación es similar a la del número de Sociedades Laborales de nueva creación constituidas en España (véase gráfico nº 5), dado que la mayor parte de las Sociedades Laborales que se constituyen son Sociedades Limitadas Laborales fundadas por el número mínimo de socios. Entre los años 2002 y 2006 hay un brusco descenso, que se suaviza en el año 2007, para volver a ser más acusado durante el 2008 (Monzón, Morales, et. al, 2010: 90). Esta tendencia decreciente es muy similar a la evolución negativa descendente seguida por las Sociedades Laborales de nueva creación registradas en Andalucía y a la del empleo de socios trabajadores iniciales en Sociedades Laborales andaluzas durante el período 2003-2012 (véanse los gráficos nº 2 y nº 3).

En el momento de la constitución el número de socios trabajadores y el de trabajadores suele coincidir. Los socios trabajadores por sociedad han pasado de ser 7,63 en el año 1991 a ser 2,75 a finales del año 2009, debido a la reducción de tamaño de las nuevas Sociedades Laborales constituidas. A lo largo del período 1999-2008 el número medio de socios trabajadores por nueva sociedad constituida en España se mantiene estable, habiendo tenido lugar un ligero repunte durante el último año (Monzón, Morales, et. al, 2010: 90).

Gráfico 5. Evolución de las Sociedades Laborales registradas y número de socios trabajadores iniciales en España durante en el período 1999-2009



Fuente: Lejarriaga y Martín (Monzón, Morales, et. al, 2010: 91)

Hasta el año 2002, cada año se incrementaba el número de Sociedades Laborales constituidas en España, pero, desde el año 2003, cada año se ha reducido en mayor medida el número de Sociedades Laborales creadas, a excepción del año 2007 donde la caída fue del 7,32% (véase gráfico nº 5). La mayor caída en términos porcentuales ha tenido lugar en el año 2008 situándose en el 35,33%, lo que pone de manifiesto la drástica reducción del número de nuevas Sociedades Laborales registradas a nivel nacional (Monzón, Morales, et. al, 2010: 91).

En cuanto a la evolución del número de socios trabajadores, es similar a la evolución de las Sociedades Laborales. No obstante, en el año 2008 la reducción del número de trabajadores (30,45%) fue cinco puntos porcentuales inferior a la de las sociedades nuevas registradas (35,33%) (Monzón, Morales, et. al, 2010: 92).

Las Cooperativas y Sociedades Laborales Andaluzas se distribuyen provincialmente de manera casi homogénea (véase Informe Estadístico de la Economía Social Andaluza correspondiente al IV Trimestre 2012, elaborado por CEPES-Andalucía).

El territorio andaluz concentra en el año 2012 a 6.871 Cooperativas y Sociedades Laborales, distribuidas en 4.033 cooperativas (58,70%) y 2.838 sociedades laborales (41,30%).

Cuadro 6. Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades Laborales.
Número de empresas en situación de alta en la Seguridad Social
Distribución por tipo de empresa y provincia de Andalucía a 31/12/2012

	COOP	%	SOC. LAB.	%	TOTAL	%
ALMERÍA	408	10,12	321	11,31	729	10,61
CÁDIZ	310	7,69	312	10,99	622	9,05
CÓRDOBA	516	12,79	358	12,61	874	12,72
GRANADA	456	11,31	256	9,02	712	10,36
HUELVA	320	7,93	302	10,64	622	9,05
JAÉN	553	13,71	289	10,18	842	12,25
MÁLAGA	599	14,85	460	16,21	1.059	15,41
SEVILLA	871	21,60	540	19,03	1.411	20,54
ANDALUCÍA	4.033	100	2.838	100	6.871	100

Fuente: Elaboración propia basado en Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 b)

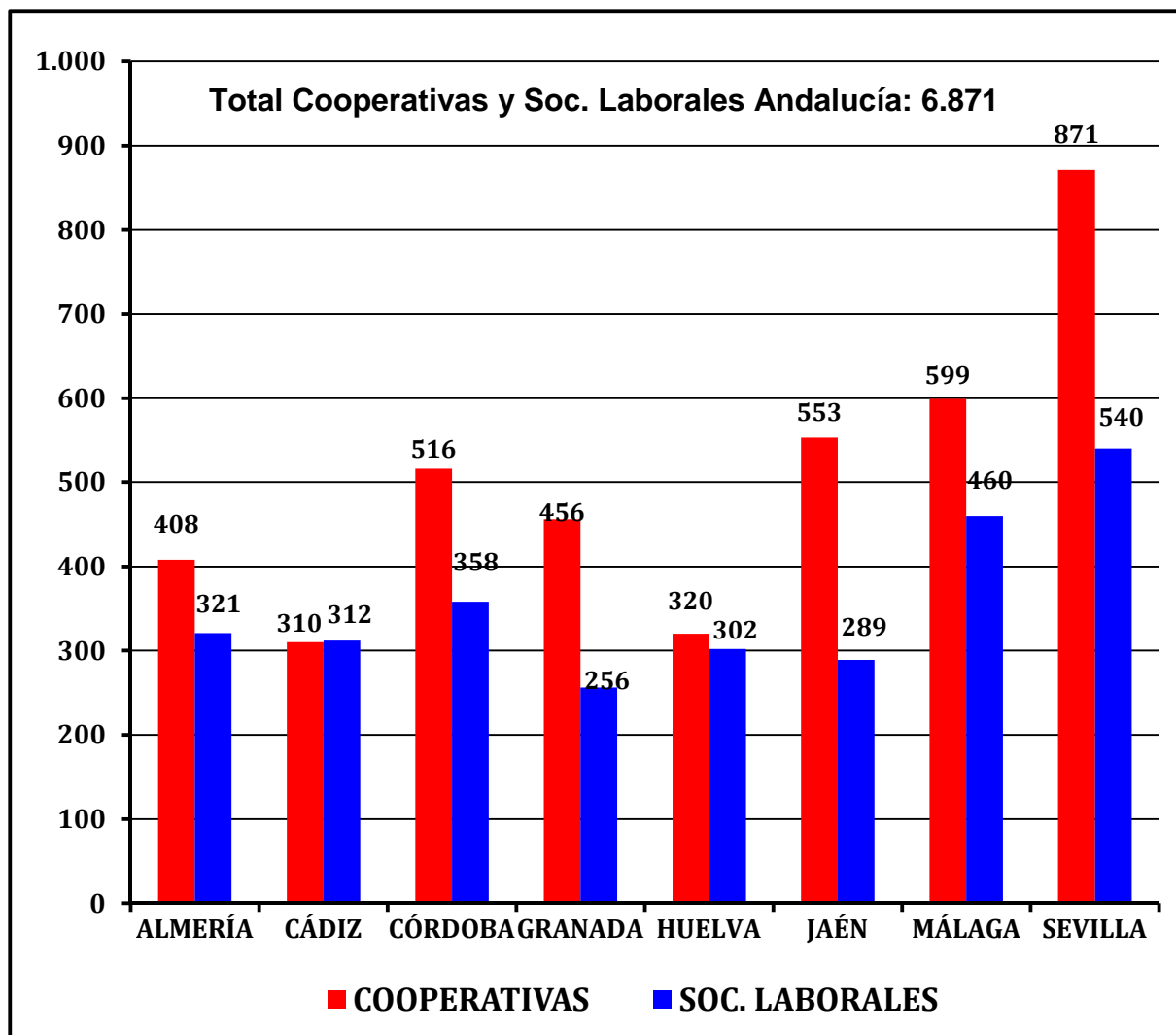
Como se puede observar, la provincia que concentra mayor número de Cooperativas y Sociedades Laborales en Andalucía a 31 de diciembre de 20102 es la provincia de Sevilla, con un total de 1.411 (20,54%), seguida de Málaga con 1.059 (15,41%) y Córdoba con 874 (12,72%), Jaén con 842 (12,25%), Almería con 729 (10,61%), Granada con 712 (10,36%), y, por último, Cádiz y Huelva, ambas provincias con un total de 622 cada una (9,05%).

Todas las provincias andaluzas tienen entre el 10% y 15% de Cooperativas y Sociedades Laborales, salvo Sevilla que representa el 21%, Cádiz y Huelva 9%, siendo las

provincias que mayor/menor concentración muestran en su territorio respectivamente (véase cuadro nº 6).

Esta distribución provincial refleja el equilibrio en el reparto territorial de las Cooperativas y Sociedades Laborales en Andalucía, distribuidas de manera uniforme por todas las provincias y mayoría de municipios, mostrándose una alta atomización por el territorio andaluz, ya que están presentes en más del 82% de los municipios andaluces (CEPES-Andalucía, 2010).

Gráfico 6. Distribución de las Cooperativas y Sociedades Laborales en Andalucía por Provincias en situación de alta en la Seguridad Social a 31/12/2012



Fuente: Elaboración propia basado en Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 b)

Para el caso concreto de las Sociedades Cooperativas, Sevilla es la provincia con mayor número con un total de 871 (21,60%), seguida a bastante distancia de Málaga con 599 (14,85%), Jaén con 553 (13,71%), y Córdoba con 516 (12,79%).

En relación a las Sociedades Laborales, Sevilla también ostenta el mayor número con 540 (19,03%), le sigue Málaga con 460 (16,21%), Córdoba con 358 (12,61%), y la provincia de Almería con 321 (11,31%).

Es destacable la significativa contribución que realizan las Cooperativas y Sociedades Laborales al empleo registrado en la comunidad autónoma de Andalucía en el año 2012, favoreciendo la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades para su incorporación al mercado laboral y promoviendo el desarrollo local de las comunidades en las zonas más desfavorecidas de la región.

Las Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía registran un total de 67.337 empleos, lo que representa el 4,674 por mil de los 14.407.064 empleos nacionales registrados en la Seguridad Social española a 31/12/2012.

El empleo registrado en Cooperativas y Sociedades Laborales por provincias de Andalucía se distribuye de forma desigual, dependiendo de la forma jurídica (véase cuadro nº 7).

Cuadro 7. Empleo registrado en las Cooperativas y Sociedades Laborales. Trabajadores y socios de trabajo en situación de alta en la Seguridad Social.

	COOP	%	SOC. LAB.	%	TOTAL (*)	%
ALMERÍA	11.958	22,29	1.230	8,98	13.188	19,59
CÁDIZ	3.740	6,97	1.676	12,24	5.416	8,04
CÓRDOBA	5.440	10,14	1.630	11,90	7.070	10,50
GRANADA	6.577	12,26	1.287	9,40	7.864	11,68
HUELVA	4.255	7,93	1.427	10,42	5.682	8,44
JAÉN	5.196	9,69	1.329	9,70	6.525	9,69
MÁLAGA	5.418	10,10	2.123	15,50	7.541	11,20

SEVILLA	11.055	20,61	2.996	21,87	14.051	20,87
ANDALUCÍA	53.639	100	13.698	100	67.337	100

Distribución por tipo de empresa y provincia de Andalucía a 31/12/2012.

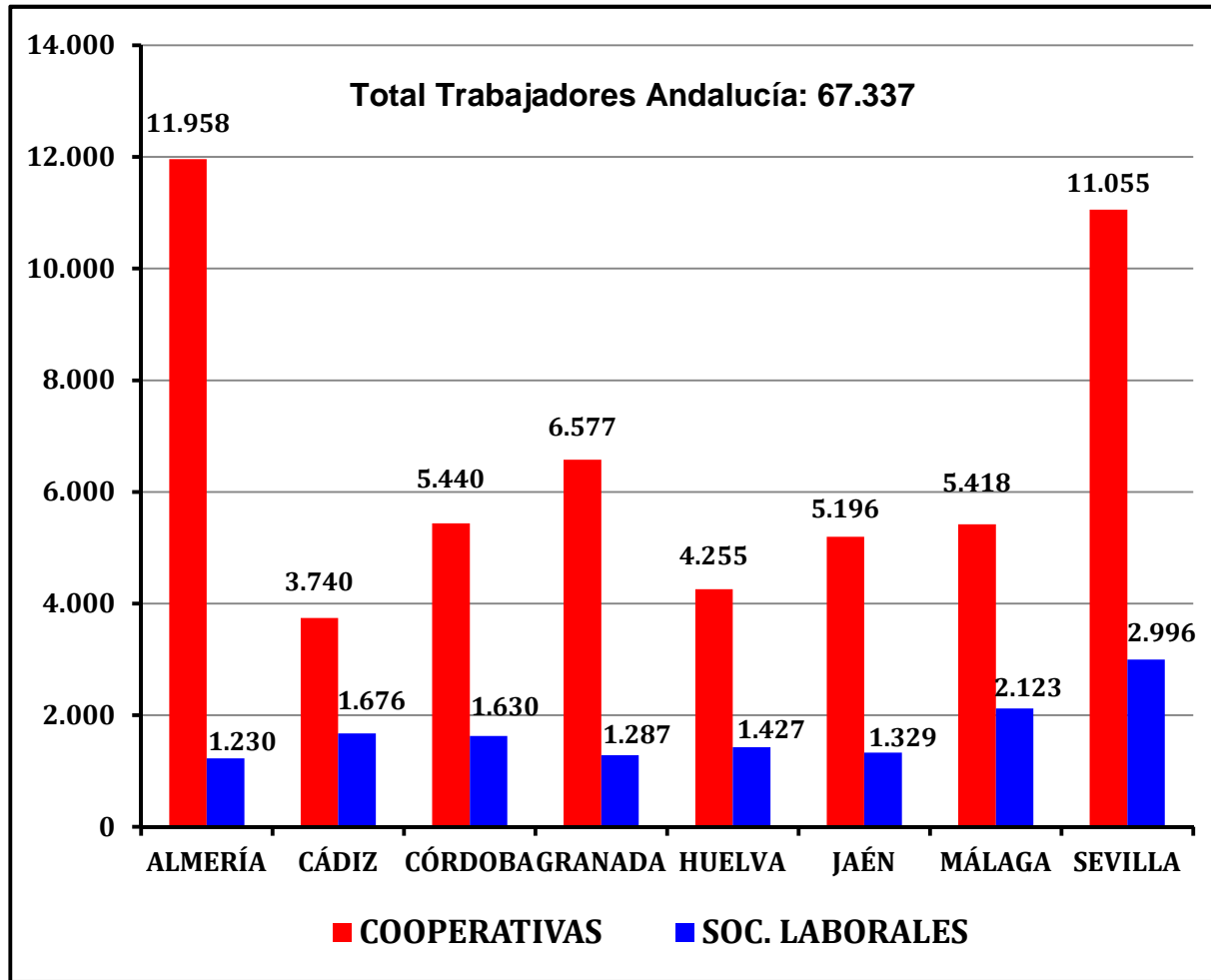
() Incluye trabajadores del régimen general y trabajadores autónomos.*

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 b).

El empleo desglosado por provincias denota a Sevilla con el mayor porcentaje (20,87%), seguida de cerca por la provincia de Almería (19,59%). El resto de las provincias andaluzas poseen un porcentaje muy similar, con unos porcentajes relativos de empleo registrado que oscilan entre el 8% y 12%.

Se observa como Sevilla es la provincia de Andalucía que más empleo registrado concentra con un total de 14.051 trabajadores, 11.055 en cooperativas y 2.996 en sociedades laborales, representando el 20,87% del total de la comunidad autónoma de Andalucía. Le sigue, en segundo lugar, Almería con 13.188 empleados, 11.985 en cooperativas y 1.230 en sociedades laborales, lo que supone el 19,59% a nivel regional andaluz. En tercer lugar se encuentra la provincia de Granada con 7.864 trabajadores, 6.577 en cooperativas y 1.287 en sociedades laborales, representando el 11,68%. En cuarta posición se encuentra la provincia de Málaga con un total de 7.541 trabajadores, 5.418 trabajadores ocupados en cooperativas y 2.123 trabajadores en sociedades laborales, registrando el 11,20% del empleo regional de Andalucía (véase también el Informe Estadístico de la Economía Social Andaluza correspondiente al IV Trimestre de 2012; elaborado por CEPES-Andalucía, 2012).

Gráfico 7. Distribución del empleo en las Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía por Provincias registrado a 31/12/2012



Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 b). Fichero de Códigos Cuenta de Cotización en alta en la Seguridad Social a 31/12/2012

A continuación analizaremos la distribución por sectores económicos que caracteriza al empleo registrado en las Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía con respecto al total de trabajadores registrados en España a 31 de diciembre de 2012 (véase cuadro 8). La distribución del empleo por sectores de actividad en 2012 muestra que los trabajadores de Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía están ocupados principalmente en el sector servicios (64,95%), pero en menor grado comparativo que con respecto al conjunto de trabajadores ocupados en la economía española (75,74%). El sector primario o agrícola se encuentra más representado en el subconjunto de ocupados en Cooperativas y Sociedades Laborales andaluzas (13,27%), en más del doble que la representatividad registrada en el sector por parte del conjunto de trabajadores ocupados españoles (5,08%). El sector industrial

ostenta mayor índice de representatividad en el subconjunto de empresas de Economía Social andaluzas (16,80%) que en el conjunto del total de trabajadores españoles (13,30%). El sector de la construcción, por su parte, tiene un grado de representatividad similar en ambos grupos (4,99% y 5,89% respectivamente).

Cuadro 8. Distribución del empleo según sectores de actividad en Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía y en el total de trabajadores ocupados en España a 31/12/2012

SECTORES	POBLACIÓN OCUPADA ANDALUCÍA (Coop. y Soc. Laborales)		POBLACIÓN OCUPADA ESPAÑA (Total Trabajadores)	
	2012	%	2012	%
AGRICULTURA	8.933	13,27	731.705	5,08
INDUSTRIA	11.310	16,80	1.915.678	13,30
CONSTRUCCIÓN	3.361	4,99	847.919	5,89
SERVICIOS	43.733	64,95	10.911.762	75,74
TOTAL	67.337	100	14.407.064	100

(*) Incluye trabajadores del régimen general y trabajadores autónomos.

Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Anuario 2012); Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A, 2012): Informe Estadístico de la Economía Social Andaluza, IV Trimestre 2012.

Si bien la población ocupada por empresas de Economía Social (Cooperativas y Sociedades Laborales) en el conjunto de todos los sectores es de un 21,6 por mil en 2007, esta cifra llega al 44,8 por mil cuando se refiere al sector agrario (DIRCE, 2008). La población ocupada en cooperativas es del 71% frente al 29% en sociedades laborales. Destacar, en este sentido, que las empresas de Economía Social juegan también un papel destacado en la generación de empleo y de riqueza en el ámbito del desarrollo rural a la vez que contribuyen a la sostenibilidad del ámbito rural (Salinas, 2005; Melián y Campos, 2010).

Analizando la distribución sectorial del empleo según sectores económicos de actividad por provincias andaluzas (véase cuadro nº 9), podemos observar la preponderancia del sector terciario en la estructura de la Economía Social andaluza. La distribución sectorial del empleo pone de manifiesto que la mayor parte de los puestos de trabajo en las Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía se concentran en el sector servicios,

representando el 64,95% del empleo total. Esta situación es muy similar a la existente en el ámbito nacional español de la Economía Social, donde el sector servicios absorbe el 63,41% del total. Sin embargo, la ocupación en el sector agrícola andaluz (13,27%) está por encima de la ocupación agrícola nacional de la Economía Social (9,64%), tendencia que se invierte en el caso del sector industrial, en el que la tasa porcentual española (22,07%) es muy superior a la tasa porcentual industrial andaluza (16,80%). Por lo que respecta al sector de la construcción, la distribución sectorial andaluza (4,99%) es muy similar a la registrada en la Economía Social española (4,88%).

Cuadro 9. Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales según sectores de actividad. Distribución según sectores de actividad por provincias a 31/12/2012

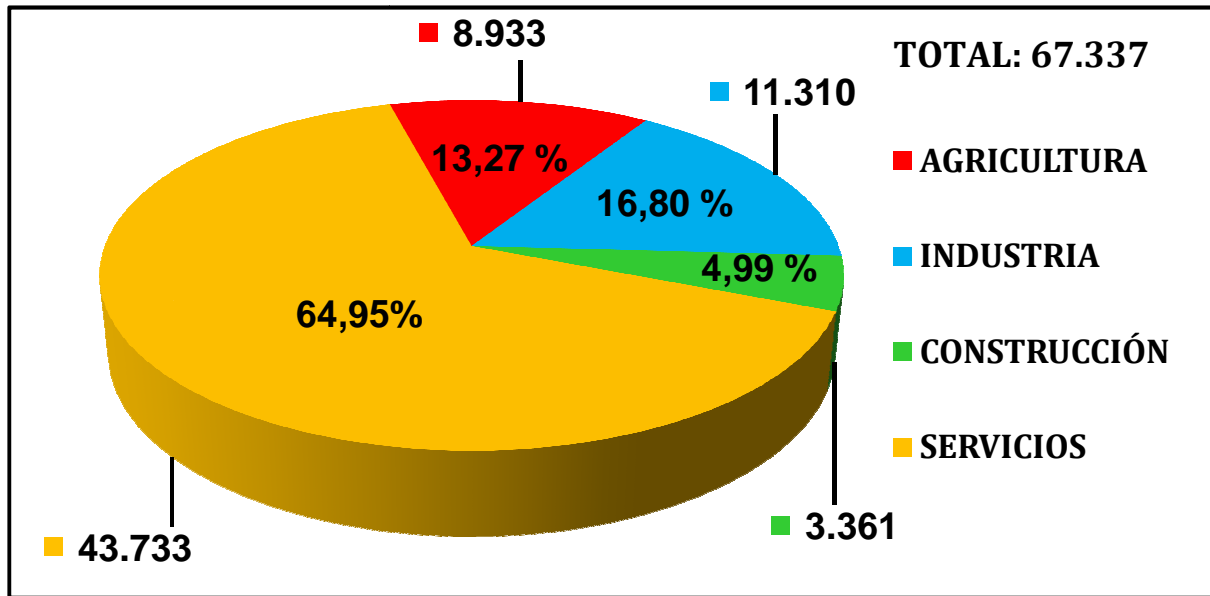
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL (*)
ALMERÍA	1.511	367	257	11.053	13.188
CÁDIZ	1.018	739	308	3.351	5.416
CÓRDOBA	780	2.461	441	3.388	7.070
GRANADA	466	737	350	6.311	7.864
HUELVA	2.289	391	369	2.633	5.682
JAÉN	287	2.597	458	3.183	6.525
MÁLAGA	346	1.548	478	5.169	7.541
SEVILLA	2.236	2.470	700	8.645	14.051
ANDALUCÍA	8.933	11.310	3.361	43.733	67.337

(*) Incluye trabajadores del régimen general y trabajadores autónomos.

Fuente: Informe Estadístico de la Economía Social Andaluza, IV Trimestre 2012. Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A, 2012).

El sector servicios concentra el 64,95% del empleo en la Economía Social andaluza, lo que supone 43.733 puestos de trabajo, la industria el 16,80% (11.310), la agricultura el 13,27% (8.933), y la construcción el 4,99% (3.361) (véase CEPES-Andalucía, 2012).

Gráfico 8. Distribución sectorial del empleo mantenido en las Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía a 31/12/2012



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2012 b)

5. RESUMEN FINAL

En el año 2012 existen en España un total de 33.793 Cooperativas y Sociedades Laborales, distribuidas en 21.499 Cooperativas (63,62%) y 12.294 Sociedades Laborales (36,38%). Estas sociedades representan el 12,191 por mil de las 2.771.967 empresas registradas en la Seguridad Social española a 31/12/2012. Las Cooperativas y Sociedades Laborales españolas registran un total de 354.357 empleos, lo que representa el 24,596 por mil de los 14.407.064 empleos nacionales registrados en la Seguridad Social española a 31/12/2012. Las Sociedades Cooperativas españolas emplean a 286.912 trabajadores (80,97%), mientras que las Sociedades Laborales emplean a 67.445 trabajadores (19,03%).

Andalucía es con 6.871 Cooperativas y Sociedades Laborales la primera comunidad autónoma española donde hay mayor número de este tipo de empresas, con un 20,33% de las 33.793 Cooperativas y Sociedades Laborales existentes en España a 31/12/2012. Andalucía con 67.337 empleos representa el 19% del empleo nacional registrado en Cooperativas y Sociedades Laborales, posicionándose como la primera en el Ranking nacional, seguida por el País Vasco (17,60%) y la Comunidad Valenciana (15,01%). Las tres comunidades concentran

el 51,61% del empleo registrado en las Cooperativas y Sociedades Laborales españolas, representando conjuntamente más de la mitad del empleo nacional registrado en 2012.

La comunidad autónoma de Andalucía con 4.033 Cooperativas es la segunda región con mayor número de cooperativas, lo que representa un 18,76% sobre el total de las 21.499 Cooperativas registradas en la Seguridad Social de España a 31/12/2012. Andalucía es con un total de 2.838 Sociedades Laborales (23,08%) la primera comunidad autónoma de España en este tipo de sociedades, sobre un total 12.294 Sociedades Laborales censadas en la Seguridad Social española a finales del año 2012.

En el período 2003-2012 se constituyen en Andalucía un total de 9.850 Cooperativas y Sociedades Laborales. Las 3.053 Cooperativas de nueva creación representan el 31% mientras que las 6.797 Sociedades Laborales constituidas representan el 69% del conjunto de Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas en Andalucía en el periodo 2003-2012. Sevilla con el 20,22% y Málaga con el 20,19% son las provincias que concentran mayor número de Cooperativas y Sociedades Laborales registradas en la década 2003-2012, representando en conjunto más del 40,41% del total andaluz. Sevilla con 753 Cooperativas es la provincia donde se crea mayor número de Cooperativas (24,66%) y Málaga, por su parte, abandera con 1.463 la creación de Sociedades Laborales (21,52%) en Andalucía.

El empleo registrado por las Cooperativas y Sociedades Laborales de nueva creación en Andalucía asciende a 40.336 socios trabajadores en 2003-2012. Las Cooperativas generaron 22.797 (56,52%) empleos y las Sociedades Laborales 17.539 (43,48%). La tendencia de la creación de empresas de Economía Social en Andalucía y del empleo inicial generado son negativas, confirmando el impacto adverso de la crisis económica y financiera actual.

Las Cooperativas y Sociedades Laborales andaluzas se distribuyen provincialmente de manera casi homogénea. Todas las provincias de Andalucía tienen entre un 9% y 15% de las empresas, salvo Sevilla que concentra el 21%.

Las Cooperativas y Sociedades Laborales andaluzas emplean en 2012 a 67.337 trabajadores, 53.639 en cooperativas (79,66%) y 13.698 en sociedades laborales (20,34%). Sevilla es la provincia que más empleo concentra en Andalucía durante el año 2012 con 14.051 trabajadores, 11.055 en cooperativas y 2.996 en sociedades laborales, lo que supone el 20,87% del total andaluz. Le siguen Almería, con 13.188 trabajadores y una representación a nivel regional del 19,59%, y Granada con 7.864 trabajadores representando el 11,68%. Málaga concentra el 11,20%, Córdoba el 10,50%, Jaén el 9,69%, Huelva el 8,44% y Cádiz el 8,04% del total regional andaluz.

El sector servicios concentra en 2012 el 64,95% del empleo registrado en Cooperativas y Sociedades Laborales de Andalucía, lo que supone 43.733 puestos de trabajo, industria el 16,80% (11.310), agricultura el 13,27% (8.933) y la construcción el 4,99% (3.361).

6. CONCLUSIONES

La crisis económica y financiera mundial, iniciada en 2008, en la que actualmente nos encontramos inmersos, está afectando a los principales sectores económicos de actividad de la economía española. Esta situación adversa de carácter global plantea la necesidad de cambio en el modelo productivo nacional, provocando en algunos casos situaciones difíciles de supervivencia empresarial y de sostenibilidad del nivel de bienestar del país.

La aportación diferencial de valor para el cliente constituye el fundamento de la ventaja competitiva. Las empresas y organizaciones pueden desarrollar diferentes estrategias para alcanzarla, dependiendo de hacia dónde orienten la búsqueda y de las condiciones de entorno, sus propias capacidades y sus trayectorias en mercados y productos. En la práctica supone una renovación y profundización de la apuesta por la innovación en la gestión, materializada en el desarrollo de dinámicas de gestión basadas en las personas, que sean garantes de la sostenibilidad y eficiencia de las organizaciones, y que, al mismo tiempo, generen ventajas competitivas difícilmente imitables, duraderas y acumulativas en las empresas.

En este turbulento entorno, la unión y la cooperación, son quizá la manera más eficiente de superar satisfactoriamente la crisis. Hemos considerado que frente a los profundos cambios y aceleradas transformaciones que se están produciendo en la economía y que serán determinantes para la competitividad en el futuro, debemos tener presente algunas de las siguientes claves de competitividad:

- No es suficiente con ser competitivos en costes y la diferenciación por calidad de producto y/o servicio tampoco es garantía de futuro. Tenemos que promover la competitividad sobre la base de la innovación, la calidad del trabajo, y el uso de estructuras organizativas adecuadas.
- Es necesario generar contextos o dinámicas organizativas tal que permitan desarrollar las capacidades creativas y relacionales de todos los miembros de la organización. Se trata de pasar de una cultura de control y aseguramiento de la gestión por división de tareas y funciones, a una gestión flexible abierta basada en un proyecto compartido entre las personas que componen la organización.
- Esto genera formas de gestión y dinámicas internas diferentes a las habituales de los modelos productivos tradicionales. Supone para las organizaciones crear las condiciones organizativas y culturales adecuadas que permitan el despliegue de las capacidades creativas, relacionales, cognitivas, afectivas de las personas: personas motivadas por el deseo de pertenecer y desarrollar un determinado proyecto empresarial en común.

Las empresas de Economía Social, y en particular, las Cooperativas, Sociedades Laborales, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo y demás organizaciones similares, presentan unas características singulares que las diferencian y distinguen del resto de entidades empresariales, adaptándose mejor a las necesidades de inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades para su incorporación al mercado laboral. Su proximidad a los mercados les permite adaptarse mejor a las necesidades de sus socios y atender con mayores garantías de éxito las demandas de sus clientes, generando empleo estable y promoviendo el desarrollo local. En las cooperativas, la relación de socio y la de usuario es en muchos casos habitual, pero no siempre se da de forma imprescindible.

En las empresas de Economía Social priman las personas y el fin social sobre el capital, lo que se concreta en una gestión más autónoma, transparente, democrática y participativa, aplicándose los resultados obtenidos de la actividad económica principal en función del trabajo aportado por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad. Promueven la solidaridad interna y favorecen el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad, manteniendo su independencia respecto a los poderes públicos.

Las empresas de Economía Social representan un modelo empresarial dinámico y flexible para la promoción del desarrollo económico y la generación de riqueza, impulsor del progreso económico y social de las regiones, constituyendo un valioso instrumento favorecedor de las relaciones interpersonales en la sociedad.

La situación actual de crisis económica y desempleo propicia una actitud activa hacia la creación y consolidación de empresas participadas por trabajadores. Las empresas de Economía Social han demostrado ser una alternativa estratégica de desarrollo local viable para la inserción sociolaboral, desempeñando un importante papel como entidades creadoras de empleo vinculado al territorio donde desarrollan su actividad, generando riqueza, incrementando el tejido empresarial de calidad, actuando con eficiencia y eficacia como elementos de cohesión social y territorial dado que no se deslocalizan.

En los últimos años, se constata un importante número de emprendedores que han capitalizado la prestación por desempleo acogéndose al pago único para incorporarse como socios trabajadores a una empresa de Economía Social. La creación de empresas de Economía Social y el nivel de empleo ofertado por este tipo de organizaciones empresariales ha aumentado en las últimas décadas, demostrando su capacidad en la generación de empleo estable y de calidad.

Los datos socioeconómicos evidencian la capacidad de las empresas de Economía Social para crear y mantener el empleo, especialmente en tiempos difíciles de recesión

económica. Son un modelo de producción sostenible que soporta con mayor flexibilidad los ciclos económicos más desfavorables, actuando en todos los sectores económicos, contribuyendo al crecimiento económico y desarrollo social sostenible. La importancia de las empresas de Economía Social reside tanto en factores cuantitativos como cualitativos, y, esencialmente, en su capacidad de innovación, flexibilidad y aportación de valores sociales.

Es necesario, por tanto, estimular y potenciar este tipo de fórmulas empresariales, tanto desde la iniciativa privada, con el apoyo por parte de los diferentes agentes económicos y sociales (empresariales y sindicales), como desde las Administraciones Públicas, mediante la implementación de políticas públicas de promoción y fomento.

En definitiva, este estudio viene a poner de manifiesto la gran relevancia que representa la Economía Social en el conjunto de la economía nacional española, destacando, especialmente, su relevancia económica y social en el ámbito regional andaluz.

BIBLIOGRAFÍA

AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE MADRID “ASALMA” (2006):

Estudio sobre caracterización de emprendedores/as que constituyen una Sociedad Laboral en la comunidad de Madrid.

BAREA, J. y MONZÓN, J. L. (1994): “Las cifras clave de la Economía Social en España”.

CIRIEC-ESPAÑA, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 16, junio, pp. 9-48.

BAREA, J.; MONZÓN, J. L.; BAREA, M. y WESTLUND, H. (2006): *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social: Cooperativas y Mutuas*. Ed. CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa), diciembre.

BAREA, J. y MONZÓN, J. L. (2008): “Economía social e inserción laboral de las personas con discapacidad en el País Vasco”. *Editorial Fundación BBVA*, diciembre, 184 páginas.

CEPES-ANDALUCÍA (2010): Anuario Estadístico de CEPES Andalucía 2009. Edita: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CEPES-ANDALUCÍA (2012): Informes Estadísticos de la Economía Social Andaluza.

Cuarto Trimestre de 2012. Edita: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CHAVES, R. y MONZÓN, J. L. (2006): *La Economía Social en la Unión Europea*. Comité Económico y Social Europeo, mimeo.

DE PABLO, J. Y URIBE, J. (2009): “*Emprendimiento de la economía social y desarrollo local: la promoción de incubadoras de economía social en Andalucía*”. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 64, abril, pp. 5-33.

DIRCE: DIRECTORIO CENTRAL DE EMPRESAS (2008): *Instituto Nacional de Estadística*. Madrid. Disponible en Internet: <http://www.ine.es/>

GARCÍA-GUTIÉRREZ, C. y LEJARRIAGA, G. (Directores) (2004): Libro Blanco de las empresas de participación de trabajo de la Ciudad de Madrid (Nuevos retos y nuevas oportunidades para las empresas de participación de trabajo). Edita Madrid Emprende. Recurso en línea. Fecha de consulta: 27 de octubre de 2013. Disponible en: <http://www.esmadrid.com/backend/emprende/descargable/LibroBlanco.pdf>.

LEY 4/1997, DE 24 DE MARZO, DE SOCIEDADES LABORALES (1997): Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 72 de 25 de marzo de 1997, pp. 9541-9547. Página web: <http://www.boe.es/boe/dias/1997/03/25/pdfs/A09541-09547.pdf>.

LEY 5/2011, DE 29 DE MARZO, DE ECONOMÍA SOCIAL (2011): Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 76 de 30 de marzo de 2011, pp. 33023-33033. Página web: <http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/30/pdfs/BOE-A-2011-5708.pdf>.

LEY 3/2012, DE 6 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL (2012): Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 162 de 7 de julio de 2012, pp. 49113-49191. Página web: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/07/pdfs/BOE-A-2012-9110.pdf>.

LEY 14/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN (2013): Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 233 de 28 de septiembre de 2013, pp. 78787-78882. Página web: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/pdfs/BOE-A-2013-10074.pdf>.

- MARTÍN, S. (2010): “La necesidad de reactivación del crecimiento de las sociedades laborales y la reforma de su legislación: Análisis económico-financiero de sus principales implicaciones”. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 102, pp. 109-144.
- MARTÍN, S. Y LEJARRIAGA, G. (2011): “Las empresas de participación de trabajo asociado ante los desafíos del futuro en un contexto de crisis económica: propuestas de actuación”. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 72, Octubre, pp. 239-261.
- MELIÁN, A. Y CAMPOS, V. (2010): “Emprendedurismo y Economía Social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis”. *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, nº 100, pp. 43-67.
- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2012 a): Avance.- Resumen Situación Empresas de Economía Social y sus Trabajadores en Situación de Alta en la Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2012. Edita: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Elabora: Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2012 b): Base de Datos de la Economía Social. Sociedades Cooperativas y Laborales en situación de alta en la Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2012. Edita: Secretaría de Estado de Empleo; Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Elabora: Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- MONZÓN, J. L. (2006): “Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector”. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 56, noviembre, pp. 9-24.
- MONZÓN, J. L. (Coord.); CALVO, R.; CHAVES, R.; FAJARDO, I. G. y VALDÉS, F. (2009): *Informe para la elaboración de una Ley de Fomento de la Economía Social*. Ed. Ministerio de Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, octubre, 169 páginas.

- MONZÓN, J. L. (Coord.); MORALES, A. C.; CHAVES, R.; LEJARRIAGA, G. y MARTÍN, S. (2010): “*Las empresas de trabajo asociado en España: evolución reciente y perspectivas*”. CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa, 240 páginas.
- MONZÓN, J. L. (Dir.); MURGUI, S.; GALÁN, J. y ANTUÑANO, I. (2010): *Las grandes cifras de la Economía Social en España. Ámbito, entidades y cifras clave. Año 2008*. Ed. CIRIEC-España. Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa, Valencia, 176 páginas.
- MONZÓN, J. L. y CHAVES, R. (2012): *La Economía Social en la Unión Europea*. Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC). Comité de Expertos: Demoustier, D.; Spear, R.; Zevi, A.; Carini, C.; y Huncova, M. Edita: Comité Económico y Social Europeo, Unidad de Visitas y Publicaciones, Bruselas (Bélgica).
- NACIONES UNIDAS (2008): *System of National Accounts 2008*. New York, 2009. Comunidad Europea, Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Naciones Unidas y Banco Mundial. <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008.pdf>.
- REAL DECRETO-LEY 4/2013, DE 22 DE FEBRERO, DE MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDEDOR Y DE ESTÍMULO DEL CRECIMIENTO Y DE LA CREACIÓN DE EMPLEO (2013): Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 47 de 23 de febrero de 2013, pp. 15219-15271. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/23/pdfs/BOE-A-2013-2030.pdf>.
- REGLAMENTO (CE) Nº 2223/96 DEL CONSEJO, DE 25 DE JUNIO DE 1996, RELATIVO AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES DE LA COMUNIDAD (1996): Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº DO L 310 de 30 de noviembre de 1996, pp. 0001–0638. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1996R2223:20071230:ES:PDF>
- ROMERO, A. J. (2006): “*Democracia y cultura organizacional en las cooperativas. El caso del cooperativismo de trabajo asociado andaluz*”, CIRIEC-España, Revista de Economía

Pública, Social y Cooperativa, nº 54, abril, pp. 97-127.

ROTHSCHILD, J. y WHITT, J.A. (1986): *The cooperative workplace. Potentials and dilemmas of organizational democracy and participation*, Cambridge University Press.

Traducción española (1991): *El lugar de trabajo cooperativo. Posibilidades y dilemas de la democracia y la participación en las organizaciones*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

SALINAS, F. (2005): *Desarrollo rural sostenible y Economía Social. Constataciones y perspectivas*. *Revista Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa* nº 45, octubre, pp. 76-83.

SALINAS, F. Y OSORIO, L. (2012): *“Emprendimiento y Economía Social, oportunidades y efectos en una sociedad en transformación”*, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 75, Agosto, pp. 129-151.

SANCHÍS, J. R. Y CAMPOS, V. (2007): *“La Dirección Estratégica en la Economía Social: utilización de herramientas de análisis estratégico en las Cooperativas”*, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 59, Octubre, pp. 237-258.